

CONVOCATORIA

Elección de representantes para integrar el H. Consejo Académico de la URS



Sector Trabajadores Administrativos y de Servicios

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27, 30 y 31 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, la Comisión Electoral del Consejo Académico de la Unidad Regional Sur

CONVOCA:

a los **Trabajadores Administrativos y de Servicios** de **la Unidad Regional Sur,** a participar en el proceso de elección de representantes para integrar el H. Consejo Académico para el período que abarca del ciclo escolar 2022-1 al 2023-2.

La **Comisión Electoral**, integrada por Luis Alberto Zamora Alvarez, Leticia María González Velásquez, Norma Patricia Adan Bante, Ma. del Rosario Castrejón Lemus, Daisy López Salido, Ilce Yazmin Ruíz García y Dario Icedo García, sesionará durante el proceso electoral en las instalaciones de la Vicerrectoría de la Unidad Regional Sur, ubicada en el Edificio 1G del campus Navojoa.

EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

DE LOS CANDIDATOS Y PLANILLAS

- **1.** Se elegirá un representante propietario y un suplente por parte de los trabajadores administrativos y un representante propietario y un suplente por parte de los trabajadores de servicios ante el H. Consejo Académico de la Unidad Regional Sur, el cual requiere cumplir con lo establecido en el Art. 29 de la Ley número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora:
 - I. Tener nacionalidad mexicana.
 - II. Tener una antigüedad de tres años al servicio de la Unidad, estar contratado por tiempo indeterminado, tener nombramiento de base y haber concluido la educación media.
 - III. No ser alumno ni formar parte del personal académico de la Universidad.
- 2. El registro de candidatos y planillas se realizará los días hábiles dentro del período del 16 al 23 de Noviembre del año en curso, en las oficinas de la Vicerrectoría de la URS o al correo electrónico de vicerrectoría.urs@unison.mx, en horario de 09:00 a 15:00 horas.
- **3.** Se integrarán planillas las cuales deberán identificarse con un color que forme parte del escudo universitario, y no podrá repetirse por alguno previamente seleccionado y registrado por una planilla.
- **4.** Cada planilla nombrará un candidato representante propietario y un suplente, entendiéndose que ninguno de los anteriores podrá registrarse en más de una planilla.
- **5.** Los candidatos a registrarse, deberán presentar la aceptación por escrito, así como los documentos que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en los incisos I y II del punto 1 de la presente convocatoria. En la siguiente dirección electrónica podrá ver los documentos que deben integrar la solicitud de registro, así como información del proceso en: http://www.urs.uson.mx/h-consejo-academico
- **6.** La Comisión Electoral extenderá constancia de registro definitivo a los candidatos **el 24 de Noviembre de 2021**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos.
- 7. En orden de aparición en la boleta de votación, será en orden alfabético tomando en cuenta el color de la planilla.
- **8.** Las planillas registradas, podrán realizar propaganda desde el día que reciban su constancia de registro definitivo y deberán suspenderlas el día **30 de Noviembre de 2021,** incluyendo suspensión en redes sociales.
- **9.** Los representantes de los trabajadores durarán en su cargo dos años y no podrán ser reelectos para el período inmediato.

DE LA VOTACIÓN

- 10. La votación se llevará a cabo el día 1 de Diciembre de 2021, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, por medio del portal digital: https://eleccionconsejeros.unison.mx/
- **11.**Los consejeros académicos vigentes y una representación de cada planilla fungirán como **representantes de casilla virtual** durante la jornada electoral, así como llenar y firmar las actas de inicio y cierre correspondientes.
- **12.** Podrán votar todos los trabajadores administrativos y de servicios que aparezcan en el padrón institucional, para tal efecto **podrán votar solamente con su correo institucional con extensión @unison.mx y su contraseña.** Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria de acuerdo a las reglas siguientes:
 - El personal administrativo y de servicios que no forma parte del personal académico, aún en el caso de estar inscrito en la Universidad como alumno, votará en el sector del personal administrativo y de servicios.
 - No podrá votar quien al día de la votación se encuentre de permiso con licencia sin goce de sueldo.
- **13.** El cómputo de los votos se llevará a cabo en sesión permanente virtual de la Comisión, el día **1 de Diciembre**, a partir de las **18:00 horas**, por medio de la sala virtual del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Sur (URS) usando la plataforma *Microsoft Teams*. En dicha sesión podrán estar presentes los representantes de planillas de forma virtual.
- **14.**Los trabajadores administrativos y de servicios podrán abstenerse o anular su voto digital si seleccionan dicha opción.
- **15.**La planilla ganadora será aquella que reciba el mayor número de votos virtuales del total emitidos al realizarse el cómputo final. En caso de empate, la Comisión Electoral convocará simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de dicha publicación, participando únicamente las planillas que hubieran empatado en primer lugar.
- **16.**La Comisión Electoral levantará un acta general de las elecciones, la cual deberá atender lo indicado en el artículo 95 del Estatuto General de la Universidad de Sonora.
- 17. La Comisión Electoral publicará en los portales institucionales de los Departamentos y comunicará los resultados de las elecciones al órgano colegiado académico correspondiente, en un plazo que no excederá de tres días hábiles a partir de la fecha en que se realice el cómputo de los votos.

DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS

- **18.** Los recursos sobre actos u omisiones en el procedimiento podrán presentarse, ante la Comisión Electoral, desde el momento en que se publica la convocatoria virtual hasta una hora después del cierre de la votación.
- **19.** La Comisión Electoral será responsable del proceso y resolverá en primera y única instancia acerca de los recursos e irregularidades que se planteen, a menos que un tercio de los integrantes de la Comisión Electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al H. Consejo Académico de la Unidad Regional Sur para que resuelva, en definitiva.
- **20.** Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral.

El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión Electoral del H. Consejo Académico de la Unidad Regional

Dr. Jesús Alfredo Rosas RodríguezPresidente del H. Consejo Académico de la URS

M.C. Luis Alberto Zámóra Alvarez Presidente(a) de la Comisión Electoral